Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **ECSAN**

Bogotá DC; 06 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Director de Escuela Encargado
Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 69-1-10079-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/01/2023**	**Hasta**	**05/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación electrónica con número de radicado GS-2022-009382-ECSAN del 09 de noviembre de 2022, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos ECSAN, nombra como supervisora del contrato del asunto, a la señora Capitán LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Este copia es original laudy.aponte

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

- **Primer informe de supervisión que se genera y se publica por SECOP II:** GS-2022-010761-ECSAN de fecha 08 de diciembre de 2022; GS-2023-000089-ECSAN de fecha 05 de enero de 2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-1-10079-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36 M² DENOMINADO LOCAL 1 Y 2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", EN LA CALLE 45ª SUR NO. 50ª- 91, BARRIO MUZÚ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA.
Contratista	BBI COLOMBIA SAS **NIT:** 900.860.284-9
Representante legal	ANDRES FELIPE MONTERO con cédula de ciudadanía 13.716.160
Valor inicial del contrato u orden de compra	$20.433.600.,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 00
Valor total del contrato u orden de compra	$20.433.600.,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de la suscrita se hizo entrega mediante los correos arrendadores@bbi.com.co, sandra.cabeza@bbi.com.co y andres.montero@bbi.com.co, de:

Fiel copia del original laudy.apont

- Liquidación canon de arrendamiento del mes de enero, mediante radicado GS- 2023-000090- ECSAN de fecha 05 de enero de 2023.
- Solicitud de pago de cuentas vencidas hasta la fecha, mediante radicado GS- 2023-000100- ECSAN de fecha 05 de enero de 2023.
- Comunicación oficial informando el incumplimiento a los horarios de atención, mediante radicado GS-2023-000146- ECSAN de fecha 09 de enero de 2023.
- Liquidación servicios públicos del mes de diciembre, mediante radicado GS- 2023-000401- ECSAN de fecha 19 de enero de 2023.

Asimismo, se realizan las respectivas lecturas de los contadores y se pasa revista constante verificando el cumplimiento de:

- Recomendaciones realizadas por los funcionarios encargados del Grupo de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se verificaron los productos ofrecidos y los precios de los mismos, respecto a los establecidos en el contrato de arrendamiento.
- Horario único de 8:00 a 17:00 horas, según lo acordado con el Área Administrativa, durante la época de los turnos concedidos por año nuevo al personal profesional y la comunidad educativa.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Cumplir con el objeto contractual.	X	
HORARIO, ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD	2	El arrendatario utilizará el espacio entregado en calidad de arrendamiento para proporcionar todos los días hábiles y los fines de semana el servicio de restaurante y cafetería, estipulados en el portafolio de servicios del arrendatario al personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en los siguientes horarios así: lunes a domingo de 07:00 am a 07:00 pm, cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será con previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
	3	Al perfeccionamiento del presente documento, el arrendatario, se compromete a presentar al supervisor las hojas de vida del personal que trabajará en el local, Fotocopia del Contrato, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARL, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes.	X	
	4	Constancia de manipulación de alimentos del personal que preparará y/o manipulará los alimentos, certificado de frotis de garganta, manos y uñas de los empleados, con vigencia actual, exámenes médicos generales con certificación donde se determine la carencia de infecciones cutáneas e infectocontagiosas, los exámenes deberán presentarse al inicio del contrato y cuando lo requiera la entidad arrendadora.	X	
	5	El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral de sus empleados, el incumplimiento de tales obligaciones será causal para la imposición de multas.	X	
	6	El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para el ingreso del personal de servicio de cafetería y personal y vehículos de transporte de alimentos, lo cual deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad por seguridad del personal y	X	

Fiel copia del original claudy.aponte

		las instalaciones. Así mismo se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la Unidad.		
	7	Mantener en completo aseo las instalaciones del local y el área utilizada por los usuarios del servicio prestado por el contratista y disposición de los residuos, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las normas ambientales que cumple la Unidad.	**X**	
	8	El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales establecidas como empleador en el código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendador incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	**X**	
SANEAMIENTO AMBIENTAL	**9**	El arrendatario deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato en cuanto al manejo higiénico de los víveres, manipulación de alimentos.	**X**	
	10	El arrendatario deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones del local y sus áreas comunes, con el fin de brindar un ambiente salubre y agradable.	**X**	
	11	El arrendatario se compromete con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" a cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, recibo, manipulación, almacenamiento y conservación de alimentos.	**X**	
	12	Todas las personas que laboren en el local de la cafetería y que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas y guantes desechables para los procesos de manipulación y al servir los alimentos.	**X**	
	13	Es importante que se dé cumplimiento a las normas higiénico sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"), resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	**X**	
	14	El arrendatario es responsable de la calidad y frescura de los productos que ofrece. En ningún caso se puede ofrecer alimentos con fechas superiores a su vencimiento, y/o en estado de descomposición que pueda afectar la salud del personal.	**X**	
DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS	**15**	Disponer de canecas con tapa giratoria ubicadas en el local con una bolsa para la recolección de residuos sólidos propios del arrendatario el cual deberá disponer y gestionar la disposición de los mismos, con un ente externo que se encargue de los residuos orgánicos.	**X**	
	16	Suministrar los alimentos en su peso, medida, calidad y presentación ofrecida.	**X**	
	17	Fijar en lugar visible el listado de los precios previo visto bueno del supervisor designado por la Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	**X**	
	18	El arrendador solo podrá ofrecer los productos presentados en la oferta económica presentada en la invitación.	**X**	
OTRAS OBLIGACIONES	**19**	El arrendador se compromete a cuidar, preservar y dar buen uso a los elementos que se encuentran inventariados en el local.	**X**	
	20	El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará, especificando entre otros su periodicidad, dando aplicación a las buenas prácticas de manufactura- BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace. Dar aplicación a la NORMA TÉCNICA NTS-	**X**	

Fiel copia del original que reposa en el expediente

		USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007- NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, en los aspectos que aplique.		
	21	El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio en cada caso.	**X**	
	22	El arrendatario deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela se hará cargo de deudas que adquiera el personal de la misma.	**X**	
	23	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.	**X**	
	24	El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.	**X**	
	25	El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos utilizados (neveras, congeladores y todos aquellos que requiera para la ejecución del contrato), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.	**X**	
	26	El arrendatario evitará el uso de polietileno expandido (ICOPOR) para servir alimentos.	**X**	
	27	El arrendatario deberá garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.	**X**	

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**SOPORTES QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	El oferente o futuro contratista no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	X	
2.	El oferente o futuro contratista debe comprometerse a que cualquier proceso sancionatorio por incumplimiento normativo ambiental por omisión de permisos, concesiones, licencias ambientales y otros serán asumidos por el mismo.	Comunicado oficial de responsabilidad.	X	
3.	El oferente o futuro contratista se comprometerá a realizar mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (nevera, congeladores y/o aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo **cada 6 meses** una vez se adjudique el contrato o	Comunicado oficial de compromiso realización de mantenimiento de acuerdo a la solicitado y entrega de	X	

Es copia del original suscrito aponte

	cuando se requería por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante.	certificados de manejo de manera mensual a Gestión Ambiental de la Escuela.		
4.	Al oferente o futuro contratista deberá instalar puntos **ecológicos o contenedores** dentro y fuera del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental implementados en la Escuela, además deberá realizar la separación en bolsas y canecas de acuerdo a la **Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".**	Comunicado oficial de compromiso instalación de puntos ecológicos.	X	
5.	El oferente o futuro contratista deberá realizar caracterización de aguas residuales provenientes de su actividad (restaurante) a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada **6 meses**, el primero al finalizar el segundo mes de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro o cumplimiento de los parámetros exigidos en la normatividad ambiental aplicable.	Según fecha establecida por la Escuela	La fecha no ha sido establecida	
6.	El oferente o futuro contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato; así mismo, deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, presentar informe de manera mensual al supervisor del contrato y gestión ambiental donde se especifique cual es el tratamiento o disposición final aplicado, garantizando que no se utilice en otra actividad no autorizada.	Comunicado oficial indicando la empresa con la cual se realizará el manejo de los residuos y autorizaciones por parte del ente de control ambiental.	X	
7.	Evitar el uso de polietileno expandido (ICOPOR), para servir alimentos.	Comunicado oficial de compromiso.	X	
8.	El oferente o contratista debe cumplir las obligaciones de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, de acuerdo al Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud o cualquier disposición que los modifique, adicione o sustituya.	Comunicado oficial de cumplimiento BPM y entrega a supervisor y Gestión Ambiental una vez adjudicado el contrato los requerimientos de dichas normas.	X	
9.	El oferente o futuro contratista debe adelantar el control integrado de plagas y roedores en el local ofrecido.	Programa control integrado de plagas y roedores.	X	
10.	Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio estén debidamente identificadas y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.	Comunicado oficial de Cumplimiento y una vez adjudicado el contrato entregar fichas técnicas e informe de almacenamiento de sustancias químicas.	X	
11.	El contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos de acuerdo a la normatividad ambiental aplicable y manejada por la Escuela.	Comunicado oficial	X	

Final copia del original [illegible]

12.	El contratista deberá conocer la política, objetivos y programas ambientales formulados para la vigencia y operar teniendo en cuenta los aspectos e impactos ambientales identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales.	Comunicación oficial de compromisos asistencia a sensibilización con SGA **entes de iniciar el contrato.**	X	
13.	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de compromiso.	X	
14.	El oferente o futuro contratista deberá verificar que los productos ecológicos o biodegradables, el uso de jabones y detergentes, que no contemplen sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes y demás elementos de aseo, disolventes, aerosoles (sin CFC cluoroflurocarbonados).	Comunicado oficial de compromiso.	X	
15.	El oferente hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.	Matriz de aspectos e impactos ambientales, con su respectiva valoración.	X	
16.	El oferente deberá acogerse a la Ley 668 del 28 de abril del 2016 que expidió el Gobierno Nacional, la cual reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas.	Oficio Compromiso	X	
17.	El oferente deberá comprometerse al cumplimiento del instructivo 024 DIPON – DIRAF DEL 14 de septiembre *"lineamiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía Nacional"*, en su título II "lineamientos ambientales para bienes inmuebles"	Oficio de compromiso	X	
18.	El oferente debe garantizar la limpieza y desinfección de las maquinas utilizadas.	Programa de limpieza y desinfección y una vez adjudicado el contrato entregara el programa	X	
19.	El oferente o futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución 41012 del 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ), con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tenga etiquetado de eficiencia energética y que sea de tipo B como mínimo, tener el 55% y el 75%.	Comunicado oficial, donde se indique el etiquetado de eficiencia energética tipo B.	X	

Condiciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle	En el momento de la entrega de la oferta	X	

Impresión de control Digital laudy.aponte

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.				
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 072 la cual determina que de conformidad con lo	El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** / **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V** El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, / Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y	En el momento de la presentación de la oferta.	X	

Documento firmado digitalmente por jaddy.aponte

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2020 y 2021 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	(Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia e n el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifique n la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 (cuando aplique, literal 1de la Resolución 0312), en atención de la circular 071 de noviembre del 2020.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de	En el momento de la entrega de la oferta	X	

Copia del original laudy.aponte

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y sus variantes.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta	X	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se programa reunión con el señor ANDRÉS FELIPE MONTERO, Gerente Regional Centro Sur, a las 11:00 horas, para la verifica las siguientes novedades y buscar subsanar las mismas.

No se ha cargado por parte del arrendatario los soportes de pago del canon de noviembre al SECOP II.

El saldo pendiente del canon del mes de noviembre, por un valor de $29.780,00, continua pendiente de pago. Esta novedad fue tratada en la video llamada e informada por escrito mediante las comunicaciones oficiales:
GS-2022-010798-ECSAN
GS-2023-000100-ECSAN

No se evidencia pago de:

1. Canon de arrendamiento de diciembre
2. Canon de arrendamiento de enero
3. Servicios públicos del mes de noviembre.
4. Servicios públicos del mes de diciembre

Se toma contacto mediante llamada telefónica con:

- La señora Sandra Pavic, Orientador Expansión Bogotá BBI Colombia – TOSTAO', quien indica que el área de contabilidad realizará los pagos de la facturación pendiente en el presente mes de enero, sin embargo, a la fecha no se registra ningún pago. La funcionaria se encuentra en vacaciones.

Fiel copia del original lea, y.aponte

- El señor ANDRÉS FELIPE MONTERO, Gerente Regional Centro Sur, mediante llamada telefónica y WhatsApp.
- La señora Laura Prada, Jefe de zona, con quien se tuvo acceso al contacto para la reunión de coordinación que se programará para la semana entrante, según la disponibilidad de tiempo de la nueva encargada.

De igual forma mediante correos electrónicos:
arrendadores@bbi.com.co
sandra.cabeza@bbi.com.co
andres.montero@bbi.com.co
sneider.cortes@bbi.com.co

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde el inicio quedan faltando () días calendario para culminar el presente contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En el mes de enero BBI Colombia no reporta ningún pago. Por lo cual, se ha tomado contacto con el personal relacionado en el numeral 2.1.

4.1. CANON ARENDAMIENTO

No registra pago del canon de arrendamiento del mes de enero.

Se emitió comunicación GS-2023-000090-ECSAN solicitando el pago del mismo. Asimismo, la novedad fue tratada mediante llamada telefónica a la señora Sandra Pavic y el señor Andrés Montero, de igual forma, mediante las comunicaciones oficiales:

- GS-2022-010798-ECSAN
- GS-2023-000100-ECSAN

Es de aclarar que el contrato en su ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO. CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO, indica que:

> *"EL ARRENDATARIO se obliga con la Escuela de "Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander" a* ***cancelar el canon de arrendamiento mensual, de forma anticipada****, a partir del inicio de la ejecución del contrato* ***y de manera mensual los cinco primeros días hábiles*** *siguientes a la fecha de inicio de la ejecución, [...].* ***Una vez efectuada la consignación el arrendatario deberá cargarla en la plataforma SECOP II****, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados".*

4.2. SERVICIOS PÚBLICOS

No se registra pago de la liquidación de servicios públicos de los meses de noviembre y diciembre.

Fiel copia del original laudy.aponte

Liquidaciones presentadas mediante comunicación oficial GS-2022-010763-ECSAN y GS-2023-000401-ECSAN. De igual forma, la novedad ha sido informada, mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes WhatsApp, como se relaciona en el punto 2.1.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2022-010798-ECSAN y GS-2023-000100-ECSAN. Asimismo, mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes WhatsApp, como se relaciona en el punto 2.1.

Atentamente,

Firma Laudy Aponte

Capitán LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES
Comandante de Sección Estudiantes
Supervisor Contrato No. 69-1-10079-22
Correo electrónico: laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co
Celular: 3045450888

Fiel copia del original laudy.aponte

SOLICITUD PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO

GS-2023-000090-ECSAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
COMANDO DE AGRUPACION ECSAN

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
15-ECD-003

SUDIE-COAGU - 3.1

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Apoderado especial BBI COLOMBIA S.A.S
KM 2.5 Vereda Canavita Vía Colpapel
Tocancipá

Asunto: Solicitud pago canon arrendamiento mes de enero

Respetuosamente, extiendo al señor apoderado especial la solicitud del pago del canon de arrendamiento solicitado, correspondiente al mes de enero, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento No. 69-1-10079-22 que dio inicio el pasado 04/11/2022, cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico en el segundo piso del Estadero de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", suscrito por usted, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, M/CTE ($1.702.800,00)**; que deberá ser consignado, de manera mensual, a la CUENTA CORRIENTE 110-018-00002-6 Fondos Especiales de la Escuela de "Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander" el Banco Popular.

Es de aclarar que, dentro del contrato en mención, el ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO. CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO, indica que:

> *"EL ARRENDATARIO se obliga con la Escuela de "Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander" a cancelar el canon de arrendamiento mensual, de forma anticipada, a partir del inicio de la ejecución del contrato y de manera mensual los cinco primeros días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la ejecución, [...].* ***Una vez efectuada la consignación el arrendatario deberá cargarla en la plataforma SECOP II****, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados".*

Atentamente,

Firr

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Laudy Patricia Aponte Cubides
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Seccion Estudiantes
Cédula: 33677549
Título: Administrador Policial T.P 386
Dependencia: Comando De Agrupacion Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co
5/01/2023 3:34:20 p. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI humano

icontec ISO 9001 SC-6545-6
icontec ISO / IEC 27001 SA430-1
icontec ISO 45001 OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original Laudy Aponte

LIQUIDACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

GS-2023-000401-ECSAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
COMANDO DE AGRUPACION ECSAN

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-COAGU - 3.1

Bogotá D.C., 19 de enero de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Apoderado especial BBI COLOMBIA S.A.S
KM 2.5 Vereda Canavita Vía Colpapel
Tocancipá

Asunto: Liquidación servicio públicos diciembre 2022

De manera atenta, me permito remitir al señor apoderado especial la solicitud del pago de los servicios públicos, de acuerdo con el contrato de arrendamiento No 69-1-10079-22, cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico en el segundo piso del Estadero de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" suscrito por usted; el cual dio inicio el día 04/11/2022, así:

Energia

Mes	Lectura anterior (KW)	Lectura del mes (KW)	Consumo (KW)	Valor KW mes	Valor a pagar
Diciembre	45911,4	48399,8	2488,4	597,32	1.486.371,09

Acueducto y alcantarillado

Mes	Lectura anterior (KW)	Lectura mes (KW)	Consumo (KW)	Valor KW mes	Valor a pagar
Diciembre	65,955	68,29	2,335	6.336,78	14.796,38

TOTAL: $ 1.501.167,47

Lo anterior, con el fin que se genere el pago correspondiente y se carguen los soportes al SECOP II, como quedó estipulado en el contrato.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Laudy Patricia Aponte Cubides
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Seccion Estudiantes
Cedula: 33677549
Título: Administrador Policial T.P 386
Dependencia: Comando De Agrupacion Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co
19/01/2023 2:57:26 p. m.

Firr

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI humano

icontec ISO 9001 SC-6545-6
icontec ISO / IEC 27001 SA430-1
icontec ISO 45001 OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original laudy.aponte

SOLICITUD PAGO DE CUENTAS VENCIDAS

GS-2023-000100-ECSAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
COMANDO DE AGRUPACION ECSAN

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-009

SUDIE-COAGU - 3.1

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Apoderado especial BBI COLOMBIA S.A.S
KM 2.5 Vereda Canavita Vía Colpapel
Tocancipá

Asunto: Solicitud pago cuentas vencidas

Con relación al contrato de arrendamiento No. 69-1-10079-22 que dio inicio el pasado 04/11/2022, y cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico en el segundo piso del Estadero de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", suscrito por usted, respetuosamente me permito indicar que se presenta novedad con los pagos del canon de arrendamiento y servicios públicos, por lo cual, se adeudan también intereses por mora de dichas cuentas, como se especifica a continuación:

Canon de arrendamiento

Mes	Fecha límite de pago	Fecha consignación	Valor consignado	Días de mora	Intereses por mora	Novedad
Noviembre 2022	8-nov-22	26/12/2022	1.673.020,00	15	127.710,00	***Se debe un saldo de $29.780,00*** ya que el valor del canon es de $1.702.800,oo
Diciembre 2022	7-dic-22	No registra pago		15	127.710,00	
Enero 2023	6-ene-23	No registra pago				
				TOTAL DEUDA (Canon*, interés por mora y saldo de noviembre)		**3.690.800,00**

* El valor del canon para el contrato de arrendamiento No. 69-1-10079-22, corresponde a $1.702.800,oo M/CTE.

Pago de servicios públicos

MES	Fecha de liquidación	Fecha límite de pago	Valor de la liquidación	Fecha consignación	Días de mora	Intereses
Noviembre 2022	20/12/2022	27-dic	846.613,68	No registra	9	42.330,68
Diciembre	Pendiente por liquidar					
				TOTAL DEUDA (Pago de servicios e intereses)		**888.944,37**

Fiel copia del original Judy.aponte

GS-2023-000100-ECSAN

Es de aclarar que los valores adeudados corresponden al cálculo realizado hasta el día de mañana 06/01/2023.

Finalmente reitero que, como supervisora del contrato, me encuentro en total disposición para dar respuesta a los requerimientos y así garantizar el cumplimiento del contrato, por tanto, podré ser ubicada al abonado telefónico 3045450888 o el correo electrónico laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Laudy Patricia Aponte Cubides
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Seccion Estudiantes
Cédula: 33677549
Título: Administrador Policial T.P 386
Dependencia: Comando De Agrupacion Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co
5/01/2023 6:01:18 p. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI humano

icontec ISO 9001 SC-6545-6 icontec ISO/IEC 27001 SA430-1 icontec ISO 45001 OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original laudy.aponte

INFORME NOVEDAD CON HORARIO DE ATENCIÓN

GS-2023-000146-ECSAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
COMANDO DE AGRUPACION ECSAN

ONAC ACREDITADO CEA 3.0-07 16-ECO-003

SUDIE-COAGU - 3.1

Bogotá D.C., 09 de enero de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Apoderado especial BBI COLOMBIA S.A.S
KM 2.5 Vereda Canavita Vía Colpapel
Tocancipá

Asunto: Informe de novedad en punto de atención

En relación al contrato de arrendamiento No. 69-1-10079-22 que dio inicio el pasado 04/11/2022, suscrito por usted, respetuosamente informo que el día domingo 08 de enero del año en curso, se evidenció que en dicho local no se prestó servicio durante todo el día, incumpliendo así los horarios pactados en el contrato; por lo cual, solicito sea aclarado el motivo por el cual se presentó la novedad.

De igual forma, reitero que como supervisora del contrato me encuentro en total disposición para dar respuesta a sus requerimientos y solicitudes, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y podré ser ubicada al abonado telefónico 3045450888 o el correo electrónico laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Laudy Patricia Aponte Cubides
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Seccion Estudiantes
Cédula: 33677549
Título: Administrador Policial T.P 386
Dependencia: Comando De Agrupacion Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co
9/01/2023 4:52:00 p. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI humano

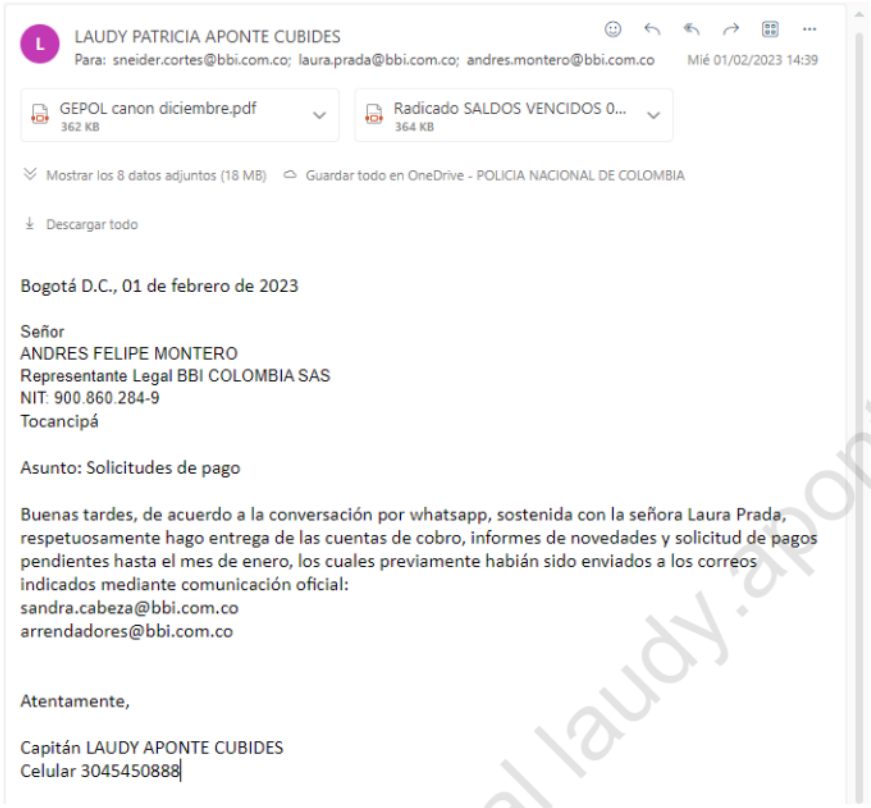
icontec ISO 9001 SC-6545-6 · icontec ISO / IEC 27001 SA430-1 · icontec ISO 45001 OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Fiel copia del original Laudy Aponte

EVIDENCIA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS



LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES
Para: sneider.cortes@bbi.com.co; laura.prada@bbi.com.co; andres.montero@bbi.com.co Mié 01/02/2023 14:39

GEPOL canon diciembre.pdf 362 KB
Radicado SALDOS VENCIDOS 0... 364 KB

Mostrar los 8 datos adjuntos (18 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Descargar todo

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2023

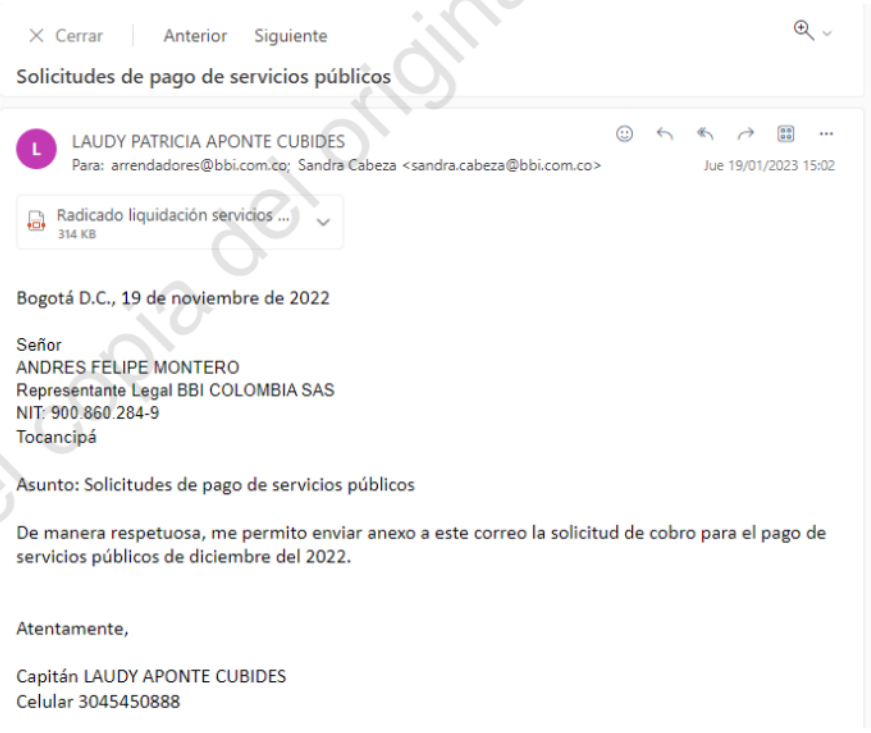
Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Representante Legal BBI COLOMBIA SAS
NIT: 900.860.284-9
Tocancipá

Asunto: Solicitudes de pago

Buenas tardes, de acuerdo a la conversación por whatsapp, sostenida con la señora Laura Prada, respetuosamente hago entrega de las cuentas de cobro, informes de novedades y solicitud de pagos pendientes hasta el mes de enero, los cuales previamente habián sido enviados a los correos indicados mediante comunicación oficial:
sandra.cabeza@bbi.com.co
arrendadores@bbi.com.co

Atentamente,

Capitán LAUDY APONTE CUBIDES
Celular 3045450888



Cerrar Anterior Siguiente

Solicitudes de pago de servicios públicos

LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES
Para: arrendadores@bbi.com.co; Sandra Cabeza <sandra.cabeza@bbi.com.co> Jue 19/01/2023 15:02

Radicado liquidación servicios ... 314 KB

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2022

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Representante Legal BBI COLOMBIA SAS
NIT: 900.860.284-9
Tocancipá

Asunto: Solicitudes de pago de servicios públicos

De manera respetuosa, me permito enviar anexo a este correo la solicitud de cobro para el pago de servicios públicos de diciembre del 2022.

Atentamente,

Capitán LAUDY APONTE CUBIDES
Celular 3045450888

Fiel copia del original laudy.aponte

RE: Pagado General santander co 550

LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES
Para: Sandra Cabeza <sandra.cabeza@bbi.com.co>
Jue 12/01/2023 14:35

Buenas tardes señora Patricia,

Aprovecho también su pregunta para comentarle varias cosas, la primera que a través del SECOP II se puede acceder a la información que me solicita, y de hecho dentro del contrato quedó estipulado que cada pago de canon o servicios debía ser cargado en esa plataforma, hasta el momento no se ha hecho.

El contrato No. 69-1-10079-22 inicio el pasado 04/11/2022 y tiene una vigencia de 12 meses, la póliza efectivamente está vigente porque sin ella no se daba inicio al contrato y en el SECOP II está cargada. Yo soy la supervisora del contrato, entonces soy la persona a través de quien se deben canalizar las solicitudes, y si quizás hay alguna información que no pueda brindarle, dependiendo del requerimiento, le indicaría con quien puede tomar contacto.

Actualmente estoy haciendo la liquidación del contrato anterior Nro. 69-1-10009-21, el cual venció el pasado 19 de septiembre de 2022, sin embargo, requiero una CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES, CON FECHA DE DICIEMBRE, le agradecería en el alma si me pudiera colaborar con ese tema. Teniendo ese documento, le enviaría el acta de liquidación para su revisión y ya sería solo recoger firmas para dejar ese contrato ya cerrado.

Cualquier situación estoy atenta bien sea por vía telefónica, WhatsApp, viedollamada o si quiere venir a visitar las instalaciones, no hay problema.

Gracias por su colaboración.

Capitán LAUDY APONTE
Celular 3045450888

De: Sandra Cabeza <sandra.cabeza@bbi.com.co>
Enviado: jueves, 12 de enero de 2023 12:19
Para: LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES <laudy.aponte1089@correo.policia.gov.co>
Asunto: Re: Pagado General santander co 550

Fiel copia del original laudy.aponte

Informe novedad en horario de atención al público

LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES
Para: sandra.cabeza@bbi.com.co
Lun 09/01/2023 16:55

Solicitud novedad 08-01-23.pdf
309 KB

Bogotá D.C., 09 de enero de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Representante Legal BBI COLOMBIA SAS
NIT: 900.860.284-9
Tocancipá

Asunto: Informe novedad en horario de atención al público

Dios y patria buenas tardes, respetuosamente envío adjunto a este correo informe de la novedad presentada en el punto de atención de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el día domingo 08 de enero de 2023.

Quedo atenta a su respuesta.

Agradezco su colaboración.

Capitán Laudy Aponte
Celular 3045450888

Solicitud pago canon mes de enero

LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES
Para: arrendadores@bbi.com.co; sandra.cabeza@bbi.com.co
Jue 05/01/2023 18:09

Solicitud canon enero.pdf
345 KB

Radicado SALDOS VENCIDOS 0...
364 KB

2 archivos adjuntos (709 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Representante Legal BBI COLOMBIA SAS
NIT: 900.860.284-9
Tocancipá

Asunto: Solicitudes de pago de servicios públicos

De manera atenta me permito enviar anexo a este correo:

1. Solicitud del pago del canon del mes de enero
2. Relación de pagos adeudados a la fecha por: canon de arrendamiento, servicios públicos, intereses por mora y pagos incompletos.

De igual forma, dentro de las solicitudes del pago del canon se ha especificado que el valor del mismo para el contrato de arrendamiento actual No. 69-1-10079-22, corresponde a $1.702.800,00 M/CTE, sin embargo, el pago del mes de noviembre se realizó por el valor del contrato anterior, agradecemos su diligencia para dar solución a dicho inconveniente y así evitar que continúe presentándose la novedad en los siguientes pagos.

Atentamente,

Capitán LAUDY APONTE CUBIDES
Celular 3045450888

Fiel copia del original laudy.aponte

Informe novedad en horario de atención al público

L LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES
Para: sandra.cabeza@bbi.com.co
Lun 09/01/2023 16:55

Solicitud novedad 08-01-23.pdf
309 KB

Bogotá D.C., 09 de enero de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONTERO
Representante Legal BBI COLOMBIA SAS
NIT: 900.860.284-9
Tocancipá

Asunto: Informe novedad en horario de atención al público

Dios y patria buenas tardes, respetuosamente envío adjunto a este correo informe de la novedad presentada en el punto de atención de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el día domingo 08 de enero de 2023.

Quedo atenta a su respuesta.

Agradezco su colaboración.

Capitán Laudy Aponte
Celular 3045450888

Fiel copia del original laudy aponte